

DEPARTAMENT DE MEDICINA

FACULTAT DE MEDICINA I ODONTOLOGIA Avda. Blasco Ibañez, 15 Telefons 386 41 68 - 386 48 44

46010 - VALENCIA

NORMAS A SEGUIR EN RELACION CON LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS **4º GRADO EN MEDICINA**

(Dermatología)

- 1.- La asistencia a las prácticas clínicas ES OBLIGATORIA. (Será necesario justificar al menos el 80% de la asistencia.).
- 2.- El estudiante sólo podrá realizar el examen de la asignatura correspondiente, si ha asistido a las prácticas clínicas.
- 3.- Los profesores responsables de la docencia en cada Servicio Asistencial, deberán notificar, al Departamento de Medicina, la relación de los alumnos que han asistido a las prácticas.

El envío se realizará como máximo durante los 15 días siguientes a la finalización de las mismas.

La dirección de correo electrónico donde deberán remitirlo, será dramos@uv.es (Amparo Ramos), poniendo en el asunto: CALIFICACIONES PRÁCTICAS DERMATOLOGIA

4.- Los estudiantes y los profesores podrán descargar de la página web del Departament de Medicina http://www.uv.es/depmedicina la FICHA DE ASISTENCIA A PRACTICAS CLINICAS PARA EL ALUMNO.